

 AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA P4800300H	IL0034	Cambio de titularidad en suministro de agua, basura y saneamiento
---	---------------	--

¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

Para modificar la titularidad en el Padrón, cuando se modifique la titularidad del contrato de suministro de agua, basura y saneamiento.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Toda persona interesada o su representante legal.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- [E010 Impreso de cambio de titularidad en suministro de agua y saneamiento](#)
- [E038 Declaración responsable alta/cambio de titularidad en el suministro de agua](#)

- DNI o CIF de la persona interesada o representante u otro documento de identidad que lo sustituya.
- En caso de realizar el trámite o firmar persona distinta a la interesada se deberá presentar DNI de la persona representada.
- Cuenta bancaria para domiciliación de recibos, en su caso.
- Acreditación de la titularidad de la vivienda o local.

El impreso E038 sólo debe cumplimentarse en el caso de locales sin actividad

¿DÓNDE SE SOLICITA?

Aurrez aurre:

- [Ayuntamiento](#)
Udaletxea
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO
Ordutegia: 7:30 - 15:00

Telematikoki:

- [Iniciar la tramitación online](#)

Posta arrunta:

- Correo certificado
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO

¿CUÁNTO CUESTA?

005 - Alta en el padrón municipal	
En general	48,84 Euro
Por cambios de titularidad	48,84 Euro

PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

Plazo estimado: 1 semana

Procedimiento habitual. Plazo límite legal: 6 meses

Carácter del silencio administrativo: Estimatorio

NORMATIVA APLICABLE

- [Norma Foral General Tributaria 2/2005, de 10 de marzo para Bizkaia](#)
- [Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas](#) Epi. E, F y G

PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

1. Recoger, comprobar y escanear los datos de la solicitud.
2. Remitir documentación al Departamento de Obras y Servicios y al de Rentas y Recaudación.
3. Requerir subsanación, si procede.
4. Resolución de Alcaldía.
5. Notificación a la persona interesada con la liquidación, en su caso, de la tasa correspondiente.
6. Cambio de titularidad en el Padrón y en la aplicación informática.

¿QUIÉN LO APRUEBA?

Alcaldía

DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN

Área Técnica - Infraestructuras y servicios

OBSERVACIONES

No procederá la liquidación de la tasa por cambio de titularidad cuando se realice en un mismo domicilio y dentro de la unidad convivencial, ni cuando se realice de madres/padres a hijas/os.

Más información

Ayuntamiento: Tfno. 94 630 00 02 (Rentas y Recaudación)

diruzaintza@amorebieta.eus

www.amorebieta-etxano.eus

